

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA READSCRIPCIÓN DE VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS DISTRITALES Y SE DESIGNAN COMO VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS DISTRITALES A QUIENES HAN RESULTADO GANADORES DEL CONCURSO DE INCORPORACIÓN EN MODALIDAD DE OPOSICIÓN.

D. O. F. 11 de abril de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG30/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición.

Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG07/2002 aprobado en sesión ordinaria el 30 de enero de 2002, instruyó a la Junta General Ejecutiva para que procediera a realizar los estudios y a formular los proyectos conducentes para la redistribución geográfica de los trescientos distritos electorales federales uninominales existentes en el país.
2. Asimismo, mediante acuerdo CG104/2004 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2004, estableció los criterios y consideraciones operativas que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en los trescientos distritos electorales federales uninominales y se establecieron diversos criterios de carácter técnico a los que deberían apegarse tanto la Junta General Ejecutiva como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el desarrollo de los trabajos encomendados, adicionalmente a los mandatos contenidos en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2001, por el que se reforman diversos artículos constitucionales.
3. En sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2004, el Consejo General aprobó el acuerdo CG183/2004 con el objeto de extender el término para el cumplimiento del programa relativo a los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del acuerdo CG104/2004, de tal manera que se estuviera en condiciones de emitir el acuerdo de la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales durante el mes de febrero del 2005.
4. El 2 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, construyó el escenario final de distritación, incluyendo las localidades que se designaron como cabeceras distritales.
5. El 7 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores, el escenario final de una nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales y la propuesta de ubicación de las cabeceras distritales.
6. El 8 de febrero de 2005, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación remitió a la Secretaría Ejecutiva el Informe final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005.
7. En sesión celebrada el 8 de febrero de 2005, la Junta General Ejecutiva analizó y validó el escenario final de integración de los trescientos distritos electorales federales uninominales presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y acordó enviarlo a los integrantes de este Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.
8. El 9 de febrero del mismo año, la Secretaría Ejecutiva remitió a los miembros del Consejo General el Informe final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005 en cumplimiento al punto séptimo inciso B), numeral 4 del acuerdo CG104/2004.
9. El 11 de febrero del 2005, este Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el acuerdo CG28/2005 por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.

10. Por otra parte, es de mencionarse que en los términos establecidos en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, funcionarios del Servicio que fungen como Vocal Ejecutivo de Junta Distrital han solicitado ser readscritos a otras Juntas Distritales.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la misma disposición constitucional determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos contarán con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por la Ley Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral aprobado por el Consejo General.
3. Que el artículo 73 del Código de la materia establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que en términos del artículo 82, numeral 1, inciso b) del Código de la materia y del artículo 12, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Consejo General tiene la atribución de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Federal Electoral.
5. Que asimismo, de lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1, inciso e) del citado Código comicial, y en los artículos 12, fracción V y 62, fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se desprende la atribución del Consejo General para designar y determinar el lugar de adscripción de los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales del Instituto Federal Electoral, conforme a los procedimientos aplicables.
6. Que el artículo 171 en su numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral podrá determinar, entre otros, el cambio de adscripción de su personal, cuando por necesidades del servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan el propio Código Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto vigente, el Servicio Profesional Electoral se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral, el Estatuto y de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en el ámbito de su competencia.
8. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Estatuto referido, para la readscripción se tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño, del aprovechamiento en el Programa de Formación y Desarrollo y de la Evaluación Global de que sean objeto los miembros del Servicio, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el propio Estatuto.
9. Que en el artículo 51 del citado ordenamiento estatutario, la readscripción es el acto mediante el cual un miembro del Servicio Profesional Electoral es adscrito a un órgano o unidad técnica distinto al que ocupa en un mismo nivel u homólogo a éste, por tanto la readscripción podrá implicar movilidad, más no ascenso ni promoción.
10. Que el artículo 53 del Estatuto citado, señala que la Junta General Ejecutiva podrá readscribir al personal de carrera por necesidades del Servicio y que, en función de esas necesidades, puede proponer al Consejo General del Instituto la readscripción de vocales ejecutivos.

11. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del ordenamiento estatutario, la adscripción o readscripción se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades del propio Instituto y la idoneidad del personal de carrera para ocupar el cargo o puesto de que se trate, sin menoscabo de las remuneraciones y prestaciones que le correspondan. En ese mismo dispositivo estatutario se señala que los Directores Ejecutivos y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas pueden solicitar, por razones de operación del Servicio, la readscripción de cualquier miembro del Servicio adscrito a su área.
12. Que debido a la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se dividió el país y su respectiva cabecera distrital, que servirá para la realización de las elecciones federales en el proceso electoral federal 2005-2006, y tomando en cuenta la existencia de solicitudes de cambios de adscripción y de plazas vacantes en el cargo de vocal ejecutivo distrital, resulta necesario realizar readscripciones de vocales ejecutivos distritales para conformar debidamente las juntas ejecutivas distritales.
13. Que paralelamente al proceso de redistribución se efectuó el concurso de incorporación para ocupar plazas vacantes de vocal ejecutivo distrital entre otras, el cual se encuentra regulado en los artículos 36, 60 y 61 del ordenamiento Estatutario en los que, respectivamente, se establece que el concurso de incorporación, en su modalidad de oposición, es la vía primordial para ocupar vacantes y acceder al Servicio Profesional Electoral; que dicho concurso consiste en un conjunto de procedimientos que busca asegurar la selección de los aspirantes idóneos para desempeñar los cargos o puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, que es público y procura la participación más amplia de aspirantes a ocupar las vacantes; y que, para tal efecto, la Junta General Ejecutiva debe expedir una convocatoria pública que se difundirá en los estrados ubicados en las Juntas Ejecutivas Locales, Distritales y Oficinas Centrales del Instituto y, al menos, en un diario de amplia circulación nacional y uno local de la entidad correspondiente.
14. Que sobre la base de lo señalado en el considerando anterior, el artículo 62 del referido Estatuto dispone que el Consejo General debe aprobar un Modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocales ejecutivos; que dicho procedimiento es la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación; y que deberá reunir las siguientes características:
 - I. El Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, establecerá el Modelo de operación, así como los modelos generales de los exámenes;
 - II. La Junta General Ejecutiva expedirá una convocatoria pública, para aspirantes internos y externos;
 - III. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevará a cabo la valoración de los antecedentes curriculares de los candidatos, realizará los exámenes para los candidatos externos e integrará un listado con los aspirantes que cumplan con los requisitos;
 - IV. La Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, entregará a los integrantes del Consejo General, por medio de la Secretaría Ejecutiva, la lista de aspirantes que hayan cumplido los requisitos. Los candidatos con los mejores promedios serán entrevistados por la Secretaría Ejecutiva y por quienes el Consejo General designe;
 - V. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral aplicará y calificará los exámenes de conocimientos y de habilidades en función del cargo a desempeñar;
 - VI. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará cuenta del procedimiento seguido y sus resultados a la Secretaría Ejecutiva, para que ésta informe a los integrantes del Consejo General;
 - VII. Con base en los resultados obtenidos, el Consejo General designará a los funcionarios correspondientes a cada cargo y lugar de adscripción; y
 - VIII. La Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo de incorporación correspondiente y la Secretaría Ejecutiva expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio Profesional Electoral con el cargo y la adscripción que les corresponda.

15. Que asimismo, el artículo 58 del Estatuto citado dispone que la Comisión del Servicio Profesional Electoral vigilará de manera permanente el cumplimiento de todos los procedimientos para la ocupación de vacantes y que también podrá presentar las observaciones que considere pertinentes y solicitar a la mencionada Dirección Ejecutiva un informe respecto de las inconformidades existentes sobre el cumplimiento de tales procedimientos.
16. Que, por su parte, el artículo 66 del ordenamiento estatutario establece que los miembros del Consejo General podrán estar presentes en las fases del concurso de incorporación y emitir las observaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
17. Que tomando en consideración, entre otras, las disposiciones legales estatutarias antes señaladas, con fecha 18 de junio de 2004 el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo por el que se establece, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales, mediante el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramiento de vocales ejecutivos por la vía del concurso de incorporación, los lineamientos generales para el diseño de los exámenes, las diversas fases del concurso, así como los mecanismos de participación, vigilancia y transparencia del proceso.
18. Que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General citado en el considerando anterior, la Junta General Ejecutiva aprobó, el 28 de junio del año en curso, la emisión de la Convocatoria para ocupar 5 plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales del Instituto Federal Electoral que en ese momento se encontraban vacantes, la cual fue publicada en diarios de circulación local y nacional el 3 de julio del 2004, así como en la página de Internet del Instituto con el propósito de lograr la más amplia difusión del concurso. Cabe señalar que con posterioridad a la publicación de la Convocatoria se generaron 17 plazas vacantes más en ese cargo, mismas que en los términos del Modelo de Operación referido pueden ser ocupados con los resultados del concurso en cuestión.
19. Que de conformidad con diversas disposiciones establecidas en el Estatuto, el Acuerdo y la Convocatoria a que se ha aludido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a la realización de las acciones necesarias para celebrar correctamente las distintas fases y etapas, y cumplir con los procedimientos previstos en el concurso, de lo que oportunamente informó y propició la participación de los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en los términos aplicables.
20. Que entre el 12 de julio y el 20 de agosto del 2004, se llevó a cabo la inscripción de aspirantes, la verificación de requisitos, la valoración curricular y el periodo de presentación de observaciones sobre el cumplimiento de requisitos de los aspirantes-externos e internos- por parte de los miembros del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
21. Que los exámenes de conocimientos generales para aspirantes externos se elaboraron y aplicaron los días 13 y 18 de septiembre del 2004, respectivamente, con la presencia -en calidad de observadores- de integrantes o representantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; y que asimismo, el 15 de octubre del mismo año, se dieron a conocer los resultados de tales exámenes, también en presencia de representantes o integrantes de los dos órganos citados.
22. Que los exámenes de conocimientos y habilidades en función del cargo de vocal ejecutivo de junta distrital se confeccionaron y aplicaron los días 26 y 30 de octubre de 2004, respectivamente, y cuyos resultados se pudieron conocer en sesión convocada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el 5 de noviembre del mismo año, a la que fueron invitados los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
23. Que una vez conocidas las calificaciones de los exámenes de conocimientos y habilidades en función del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a la determinación del conjunto de aspirantes que accederían a la etapa de entrevistas, tomando en cuenta los méritos extraordinarios que, en su caso, pudieran tener los candidatos internos.
24. Que sobre la base de lo señalado en el considerando anterior y con fundamento en el artículo 62, fracción IV, del Estatuto y en el punto III.2 del Modelo de operación ya enunciado, en el periodo

comprendido de 12 al 26 de enero del año en curso, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores y de Administración, realizaron entrevistas a los 50 aspirantes con mejores calificaciones que arribaron a dicha etapa del concurso.

25. Que conforme a lo establecido en la normatividad que regula el concurso para ocupar plazas vacantes de vocal ejecutivo, se estableció que en el caso de que durante la realización del concurso de incorporación o durante el periodo de vigencia de resultados se genere alguna vacante, se cubriría con aquellos aspirantes que hubiesen obtenido los siguientes mejores resultados del ganador, por lo que de la lista ya elaborada se determinó elegir en orden de prelación a los siguientes ganadores del concurso, por lo que la ocupación de vacantes en el cargo ascendió a 22.
26. Que con base en las calificaciones otorgadas por cada entrevistador, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral obtuvo los promedios de la etapa de entrevistas e integró la calificación final con la que se elaboró la lista de candidatos ganadores del concurso de incorporación para ocupar las plazas vacantes de vocal ejecutivo de junta distrital sujetas a concurso. Es oportuno señalar que en la determinación del orden de los aspirantes en ese listado se tomaron en cuenta los criterios que al efecto prevé el Estatuto, el Modelo de Operación y la Convocatoria correspondiente, tales como el promedio de los resultados de cada fase del concurso y, en su caso, la definición de desempates.
27. Que de conformidad con la lista de resultados, que oportunamente fue del conocimiento de los integrantes del Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, se señalan los nombres de los aspirantes que obtuvieron las calificaciones finales más altas y, por lo tanto, han resultado ser los candidatos ganadores del concurso referido. En tal sentido, en sesión celebrada el pasado 10 de marzo, la Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó proponer al Consejo General su designación formal como vocales ejecutivos de juntas distritales, en términos del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas locales y distritales aprobado por el propio órgano de dirección el 18 de junio del 2004.
28. Que el Modelo del concurso aprobado establece que el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones y por necesidades del Instituto en la prestación del Servicio, podrá determinar adscripciones diferentes a las que se publiquen en la convocatoria. Sobre esa base, y tomando en cuenta las implicaciones de la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se dividió el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009, se ha considerado pertinente readscribir a vocales ejecutivos de juntas distritales en aquellas plazas vacantes sujetas a concurso, para lograr una adecuada integración de las juntas y tomando en consideración la idoneidad del personal para ocupar el cargo. Vale decir que esta decisión puede ser tomada por este Consejo General en la misma sesión en la que designe a los ganadores de concurso de las 22 plazas de Vocal Ejecutivo Distrital ya mencionadas.
29. Que una vez que se tomó en cuenta el desempeño de los vocales ejecutivos de junta distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral determinó pronunciarse favorablemente respecto de las readscripciones que se presentan en este acuerdo, en virtud de las argumentaciones, la motivación y los fundamentos jurídicos antes expresados.
30. Que de conformidad con lo mencionado en los considerandos anteriores, el 11 de marzo del año en curso, la Junta General Ejecutiva aprobó proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, la readscripción de miembros del Servicio que actualmente se desempeñan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales del Instituto, para lo cual se tomaron en cuenta los méritos e idoneidad demostrada durante el desempeño de sus funciones, las necesidades del Instituto en la prestación del Servicio, y la opinión de los Consejeros Electorales, Directores Ejecutivos y Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, a efecto de poder lograr una adecuada integración de las juntas ejecutivas distritales.
31. Que en razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estima que se han cumplido los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación de las readscripciones de vocales ejecutivos de juntas distritales y de las propuestas de adscripción de los candidatos que han resultado ser ganadores del concurso de incorporación para ocupar plazas en ese cargo, tomando en cuenta que con ello se contribuirá a la adecuada y oportuna integración de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral.

De conformidad con los considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 82, párrafo 1, incisos b), e) y z), y 171, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 9, 12, fracciones I y V; 34, 35, 36, 37, 51, 53, 58, 60, 61, 62, 63, 66 y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; en la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Federal Electoral, aprobada por la Junta General Ejecutiva el 28 de junio de 2004, en los Acuerdos del Consejo General por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales, así como por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009, aprobados el 18 de junio del 2004 y el 11 de febrero del 2005, respectivamente; el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente.

Acuerdo

Primero. Se aprueba readscribir a los vocales ejecutivos de juntas distritales ejecutivas a los lugares de nueva adscripción que se señalan a continuación:

BAJA CALIFORNIA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
1	Ramos Mendoza Clemente Custodio	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ixtlán de Juárez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

CAMPECHE

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
2	Ruiz Castellot Sergio Iván	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Tabasco, con cabecera en Centla.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen.

COAHUILA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
3	Trujillo Trujillo Eduardo Manuel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Chiapas, con cabecera en Comitán de Domínguez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.
4	Estrada Reza Nicolás	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.

CHIAPAS

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
5	Gutiérrez Ramos José Manuel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal de las Casas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Chiapas, con cabecera en Bochil.
6	Anaya Macotela Felipe	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 29 en el Distrito Federal, con cabecera en Tlalpan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez.
7	Ojeda Luna Jesús	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Chiapas, con cabecera en Motozintla de Mendoza.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Chiapas, con cabecera en Villaflores.

DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
8	Rubio Jurado María Guadalupe	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Gustavo A. Madero.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Gustavo A. Madero.
9	Martínez de Castro Astiazarán Agustín	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Gustavo A. Madero.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, con cabecera en Ciudad de México, Delegación Iztapalapa.
10	Toxcano Pedro Salvador	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Gustavo A. Madero.
11	Castañeda Rivas María Leoba	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Iztacalco.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Tlalpan.
12	Arce Tena Carlos Alfredo	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Alvaro Obregón.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

13	Leñero Leal Diego	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Azcapotzalco.	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Xochimilco.
----	-------------------	--	--

DURANGO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
14	Arellano Sifuentes Arturo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Durango, con cabecera en Durango.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Durango, con cabecera en Guadalupe Victoria.
15	Lozano Valenzuela Enrique	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Durango, con cabecera en Durango.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Durango, con cabecera en Durango.

GUANAJUATO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
16	Aguayo Juárez Juan Oscar Edmundo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Dolores Hidalgo.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Guanajuato, con cabecera en San Luis de La Paz.
17	Morales Rivadeneyra José David	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Apaseo el Grande.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Guanajuato, con cabecera en San Miguel de Allende.

GUERRERO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
18	Martínez Gómez Ciro	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Guerrero, con cabecera en Taxco.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de Los Libres.

HIDALGO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
-----	--------	---	--

19	Avila Aldana Oscar	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tulancingo.
----	--------------------	---	---

JALISCO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
20	Macías Sánchez Oscar Eduardo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.
21	Rodríguez Hernández Eduardo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan.
22	Encarnación Jiménez Guillermo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Jalisco, con cabecera en Guadalajara.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Jalisco, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga.
23	Brahms Gómez José Luis	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 15 en el estado de Jalisco, con cabecera en La Barca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el estado de Jalisco, con cabecera en Jocotepec.
24	Morán Rito Adolfo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el estado de Jalisco, con cabecera en Jocotepec.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 15 en el estado de Jalisco, con cabecera en La Barca.

ESTADO DE MEXICO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
25	González Varas Eduardo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el estado de México, con cabecera en Chimalhuacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de México, con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez.
26	Arana Fragoso Francisco Javier	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero.
27	González Martínez Víctor Hugo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas, con cabecera en Chapa de Corzo.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de México, con cabecera en Teotihuacan.

28	De La Garza De La Garza Helio	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Tabasco, con cabecera Centro.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozabal.
29	Santarríaga Sandoval María de Lourdes	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.
30	Natera Arreola Héctor	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Durango, con cabecera en Lerdo.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos.
31	Borrego Hernández René Eduardo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 24 en el estado de México, con cabecera en Naucalpan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de México, con cabecera en Ixtapaluca.
32	Carreño Pantoja Francisco Manuel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de México, con cabecera en Teotihuacan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 24 en el estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez.
33	Muñoz Montes de Oca Germán	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 28 en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 30 en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl.
34	Mata Hernández Tomás Aquino	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tulancingo.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 34 en el estado de México, con cabecera en Toluca de Lerdo.
35	Ríos Álvarez Tiburcio	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozabal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 35 en el estado de México, con cabecera en Tenancingo de Degollado.
36	Martínez Álvarez Salomón	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de México, con cabecera en San Felipe del Progreso.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 40 en el estado de México, con cabecera en San Miguel Zinacantan.

MICHOACAN

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
37	Martínez Morales Alvaro	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Gustavo A. Madero.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Michoacán, con cabecera en Apatzingán.

MORELOS

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
38	Arias Alba Edgar Humberto	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 16 en el Distrito Federal, con cabecera en la Ciudad de México, Delegación Alvaro Obregón.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec.

NUEVO LEON

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
39	Gutiérrez Villarreal Lorenzo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de Los Garza.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo.
40	Rivera Tristán Javier	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de Los Garza.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de Los Garza.
41	Frías López Aracely	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Matamoros.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey.
42	Vázquez Trinidad Jorge Arturo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.
43	Escamilla Gutiérrez Ernesto	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Cadereyta de Jiménez.

OAXACA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
44	Estrada Campechano Bartolo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Veracruz, con cabecera en Misantla.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.

45	Chicatti Como David	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Tlacolula de Matamoros.
----	---------------------	---	--

PUEBLA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
46	Betancourt García Armando	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Puebla, con cabecera en Libres.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Puebla, con cabecera en Zacapoaxtla.
47	Campos Córdoba Pascual Quintín	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Puebla, con cabecera en Acatlán de Osorio.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 16 en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan.

QUINTANA ROO

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
48	Cabrera Hernández Demetrio	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Michoacán, con cabecera en Lázaro Cárdenas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Cancún, Municipio de Benito Juárez.

SINALOA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
49	Velázquez Noriega Faustino	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.
50	De la O Amarillas Ernesto	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.

TABASCO

N°	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
51	Chávez Salcedo Gloria Mercedes	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Distrito Federal, con cabecera en Cuajimalpa.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Tabasco, con cabecera en Paraíso.

TLAXCALA

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
52	Jaume Torres Alberto	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Chiautempan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Zacatelco.

VERACRUZ

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
53	Castillo Gameros José Gonzalo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el estado de Veracruz, con cabecera en Boca del Río.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Veracruz, con cabecera en Veracruz.
54	Hernández Santos Abel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Veracruz, con cabecera en Temapache.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Veracruz, con cabecera en Papantla de Olarte.
55	Tapia Granillo Gilberto Napoleón	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Veracruz, con cabecera en Perote.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Veracruz, con cabecera en Jalapa.
56	Ciprián Hernández Héctor Eduardo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Veracruz, con cabecera en Jalapa.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatepec.
57	Rodríguez Cruz Rubén	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Veracruz, con cabecera en Veracruz.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Veracruz, con cabecera en Jalapa.

58	Arredondo Cabrera Adrián	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos.
59	Ramos Absalón Octavio Pedro	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 23 en el estado de Veracruz, con cabecera en Minatitlán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Veracruz, con cabecera en Veracruz.
60	Zamora Malpica Francisco Javier	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Veracruz, con cabecera en Papantla de Olarte.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Veracruz, con cabecera en Huatusco.
61	Hernández Hernández Feliciano	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 22 en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el estado de Veracruz, con cabecera en Minatitlán.
62	Sedas Gallardo Horacio Lino	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Veracruz, con cabecera en Huatusco.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 19 en el estado de Veracruz, con cabecera en San Andrés Tuxtla.
63	Ciprián Hernández Félix	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el estado de Veracruz, con cabecera en Acayucan.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque.

YUCATAN

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
64	Carrillo Rojas José Luis	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Chiapas, con cabecera en Pichucalco.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Yucatán, con cabecera en Valladolid.

ZACATECAS

No.	Nombre	Cargo de acuerdo a la distritación anterior	Cambio de adscripción de acuerdo a la nueva distritación
-----	--------	---	--

65	Paz Hernández José Luis	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Zacatecas, con cabecera en Juchipila.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Zacatecas, con cabecera en Jerez de García.
66	Frausto Ruedas Juan Manuel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Cancún, Municipio de Benito Juárez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Zacatecas, con cabecera en Zacatecas.

Segundo. Se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición conforme a las adscripciones siguientes:

BAJA CALIFORNIA

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
1	Barrios Rodiles Alejandro	Junta Ejecutiva en el 07 Distrito en el estado de Baja California	Mexicali

CHIAPAS

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
2	Escobar Muñoz Víctor Hugo	Junta Ejecutiva en el 04 Distrito en el estado de Chiapas	Ocozocoautla
3	Cortés Magaña Adalberto	Junta Ejecutiva en el 05 Distrito en el estado de Chiapas	San Cristóbal de las Casas
4	Meza Gordillo José Ysrael	Junta Ejecutiva en el 08 Distrito en el estado de Chiapas	Comitán

DISTRITO FEDERAL

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
5	Jiménez Jurado Francisco Javier	Junta Ejecutiva en el 08 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc
6	Naranjo Llerenas Ramón Roque	Junta Ejecutiva en el 09 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza
7	Pérez Mendoza Ana Lilia	Junta Ejecutiva en el 16 Distrito en el Distrito Federal.	Ciudad de México, Delegación Alvaro Obregón.
8	Alonso Alvarado Noel	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 27 en el Distrito Federal.	Ciudad de México, Delegación Tláhuac

ESTADO DE MEXICO

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
9	Ciprián Nieto Oscar Alberto	Junta Ejecutiva en el 02 Distrito en el estado de México.	Teoloyucan
10	López Constantino Saúl Miguel	Junta Ejecutiva en el 20 Distrito en el estado de México.	Nezahualcóyotl
11	Sánchez Palacios Benigno Roberto	Junta Ejecutiva en el 25 Distrito en el estado de México.	Chimalhuacán
12	Suárez Vargas Adrián	Junta Ejecutiva en el 37 Distrito en el estado de México.	Cuautitlán
13	Amaro Cazares Alma Rosa	Junta Ejecutiva en el 39 Distrito en el estado de México.	Los Reyes, la Paz

MICHOACAN

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
14	Carreño Mendoza Claudia Marcela	Junta Ejecutiva en el 01 Distrito en el estado de Michoacán.	Lázaro Cárdenas

OAXACA

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
15	González Piña José Hermelindo	Junta Ejecutiva en el 02 Distrito en el estado de Oaxaca.	Teotitlán de Flores Magón
16	Ovalle Hernández Salvador	Junta Ejecutiva en el 05 Distrito en el estado de Oaxaca.	Santo Domingo Tehuantepec

PUEBLA

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
17	Arratia González Inocente	Junta Ejecutiva en el 10 Distrito en el estado de Puebla.	Cholula de Rivadavia

QUINTANA ROO

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
18	García Onofre Miguel Angel	Junta Ejecutiva en el 01 Distrito en el estado de Quintana Roo.	Playa del Carmen

TABASCO

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
19	Castellanos Muñoa Tomás Alfonso	Junta Ejecutiva en el 03 Distrito en el estado de Tabasco	Comalcalco

20	Ruiz Esquivel Martín Osmar	Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Tabasco.	Villahermosa
----	----------------------------	--	--------------

TAMAULIPAS

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
21	Castro Ramírez Olga Alicia	Junta Ejecutiva en el 04 Distrito en el estado de Tamaulipas.	Matamoros

VERACRUZ

Num.	Nombre	Adscripción	Cabecera
22	Gamboa Márquez Enrique René	Junta Ejecutiva en el 20 Distrito en el estado de Veracruz.	Acajukan

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a las personas mencionadas en los dos puntos anteriores, a efecto de que a partir del 1o. de mayo del año en curso, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y, con base en las readscripciones y designaciones aprobadas en el presente Acuerdo, dé a conocer a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas las adscripciones de los vocales ejecutivos de las juntas distritales, conforme a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país.

Quinto. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaria Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias.

Sexto. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración brindará el apoyo necesario a los miembros del Servicio que se señalan en los puntos primero y segundo de este acuerdo, a efecto de que realicen los trámites y previsiones que se derivan del cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de marzo de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.